

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

ARCHIVO

ORD. N° 344 .-

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/11041
A: 27 MAY 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ANT. No hay.
MAT. Procedimiento con organismos mandantes.
INC. Manual que se indica.
SANTIAGO, 24 MAY 1993

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA.
A : SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha experimentado en los últimos años un incremento significativo en el número de mandatos encomendados por los organismos del sector público, lo que le ha representado una creciente caracterización como organismo prestador de servicios.

Lo anterior ha motivado un trabajo permanente y coordinado con otras instituciones en materias de planificación, programación y ejecución de los proyectos de edificación pública que se deban desarrollar.

Para fortalecer esta acción, potenciar el desarrollo de obras relevantes y optimizar el trabajo con nuestros mandantes, se ha elaborado el presente Manual que regula los procedimientos técnicos y administrativos de los encargos en que la Dirección de Arquitectura esté llamada a participar.

Saluda atentamente a Ud.,



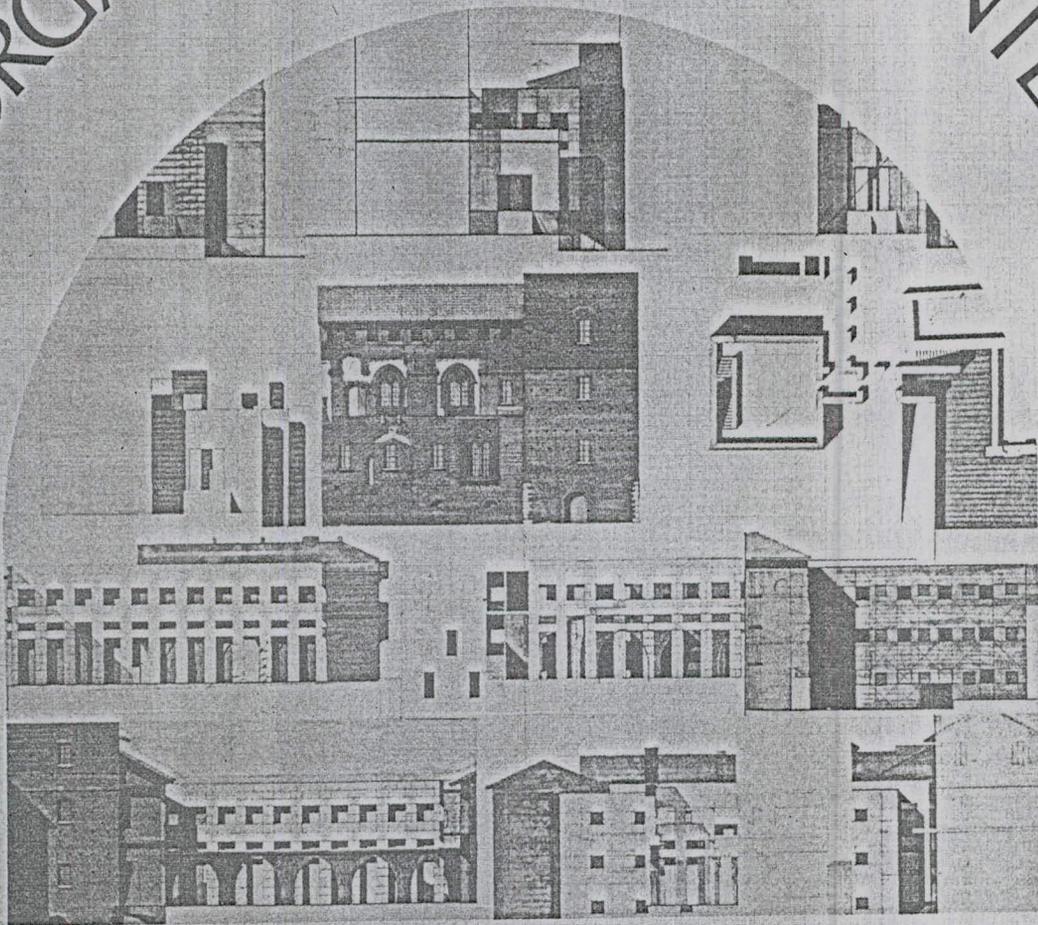
[Handwritten signature]
RENE MORALES MORALES
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura

DEPLA116.
MEA/FCS/jalch
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Depto. Planificación y Coord. DA.
- Secretaría DA.
- Secretaría Coord. Depla.
- Of. Partes.

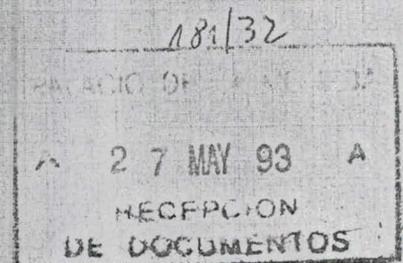
181/32
PALACIO DE LA MONEDA
A 27 MAY 93 A
RECEPCION DE DOCUMENTOS

MANUAL

PROCEDIMIENTOS ORGANISMOS MANDANTES CON



1993



DIRECCION DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS